



Centro | *mi gobierno*

Expediente número: COTAIP/692/2014

Folio Infomex: 06858814

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Acuerdo de Archivo COTAIP/968- 06858814

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha quince de octubre del presente año, se previno a la interesada **Rossana Roo**, en virtud de que su petición no era clara y precisa en cuanto a lo solicitado, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del diecisiete (17) al veintitrés (23) de octubre del presente año, subsanara su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las dieciséis horas con once minutos del día diez de octubre del presente año, se tuvo a la interesada **Rossana Roo**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **06858814** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/692/2014**, manifestando la peticionaria:-----

"SOLICITO SER INFORMADO DEL NÚMERO TOTAL DE FRACCIONAMIENTOS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN DEBIDA Y LEGALMENTE "MUNICIPALIZADOS"..." (Sic).-----

- II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración **COTAIP/950-06858814**, de fecha quince de octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **Rossana Roo**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que la solicitud que realizó la peticionaria **Rossana Roo**, no era precisa al no señalar con claridad y exactitud el periodo del cual requería su información, por lo tanto, se le concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del diecisiete (17) al veintitrés (23) de octubre del presente año, dando la interesada respuesta a la prevención para aclaración **COTAIP/950-06858814**, el día veintidós de octubre del año en curso, bajo los siguientes términos **"EL TEXTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES SUFICIENTEMENTE CLARO, PUESTO QUE REQUIERO SER INFORMADA DEL NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS O CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO QUE**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

HAN OTORGADO HASTA LA PRESENTE FECHA, Y DICHS DOCUMENTOS OBRAN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO PUESTO QUE CONSTITUCIONALMENTE ES SU COMPETENCIA LA MATERIA URBANISTICA, ADEMÁS QUE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO DEPOSITIA DICHA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES EN ESTA MATERIA A LOS MUNICIPIOS." Sic.

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, se acuerda: -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer la interesada **Rossana Roo**, correspondiéndole el folio INFOMEX número **06858814**, señalando:-----

"SOLICITO SER INFORMADO DEL NÚMERO TOTAL DE FRACCIONAMIENTOS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN DEBIDA Y LEGALMENTE "MUNICIPALIZADOS"..." (Sic)-----

2

Por acuerdo de fecha quince de octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **Rossana Roo**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que su solicitud no era precisa al no señalar con claridad y exactitud el periodo del cual requería su información; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del diecisiete (17) al veintitrés (23) de octubre del presente año, dando la peticionaria contestación a la prevención bajo los siguientes términos **"EL TEXTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES SUFICIENTEMENTE CLARO, PUESTO QUE REQUIERO SER INFORMADA DEL NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS O CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO QUE HAN OTORGADO HASTA LA PRESENTE FECHA, Y DICHS DOCUMENTOS OBRAN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO PUESTO QUE CONSTITUCIONALMENTE ES SU COMPETENCIA LA MATERIA URBANISTICA, ADEMÁS QUE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO DEPOSITIA DICHA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES EN ESTA MATERIA A LOS MUNICIPIOS. "Sic.** De lo anterior es manifiesta su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada, en virtud de que dicha prevención se le realizó en el sentido de que señalara con claridad y exactitud el periodo del cual requería su información, no de que cambiara el concepto de su solicitud, es decir la interesada menciona en su prevención que su solicitud es clara, sin referirse en ningún momento cual es el periodo del que pretende su información, sino que ahora señala que requiere "... el total de licencias o convenios de fraccionamientos..." cambiando por lo tanto en el sentido de la solicitud de información que dio motivo a la prevención, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio **06858814**, con número de expediente **COTAIP/692/2014**, realizada por la C. **Rossana Roo**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia. Sin embargo, atendiendo el principio de máxima publicidad y por la actuación de buena fe de este Sujeto Obligado, se orienta a la solicitante visite los portales de Transparencia de este H. Ayuntamiento, periodos 2010- 2012, del primer al cuarto



Centro

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
 José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
 Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
 Tel. Directo: 3166324
 www.villahermosa.gob.mx

trimestre; 2013, del primer al cuarto trimestre y 2014, del primer al tercer trimestre, en cuanto a la Información Mínima de Oficio, específicamente en el artículo 13 "Tratándose de concesiones, permisos o autorizaciones a particulares", en donde encontrará la información con que se cuenta y que se relaciona con su petición. Para mayor proveer se pone a disposición de la peticionaria las siguientes direcciones electrónicas:-----

<http://villahermosa.gob.mx/tra/?art=XIII>,-----
http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&art=13-----

SEGUNDO:- Hágasele saber a la interesada **Rossana Roo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de octubre del año dos mil catorce.----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/692/2014 Folio INFOMEX: 06858814
 Acuerdo de Archivo COTAIP/968-06858814



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO